RESOLUCION N° 95 / 18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO Y CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC" ID Nº 342.205, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA ALFA SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 22 de agosto de 2018

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC de fecha 03 de agosto de 2018; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Adquisición De Seguro De Vehículo Y Contenido Del Local Del FONDEC" Id Nº 342.205" por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, *el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.*

Que, *la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión*

Que, *la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.*

Que, *en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a las firmas* ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS****, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

Que, *el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº _____ de fecha* 22 AGO 2018

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

Scanned by CamScanner

RESOLUCION Nº 95 / 18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO Y CONTENIDO DEL LOCAL DEL FONDEC" ID Nº 342.205, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA ALFA SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Asunción, 22 de agosto de 2018

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC RESUELVE

Art. 1º. APROBAR *el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Adquisición De Seguro De Vehículo Y Contenido Del Local Del FONDEC" Id Nº 342.205*----------

Art. 2º ADJUDICAR: *por un total* ***de G.16.520.400 (Dieciséis millones quinientos veinte mil cuatrocientos guaraníes)*** *para el llamado "Adquisición De Seguro De Vehículo Y Contenido Del Local Del FONDEC" Id Nº 342.205", a la firma* ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80004049-0,*** *IVA incluido: distribuidos de la siguiente manera:* ***Lote 1 – Seguro de Vehículos****, por el monto de G. 11.280.000 (once millones doscientos ochenta mil guaraníes) IVA incluido: cuya vigencia será de: 1 año a partir de la firma del contrato. :* ***Lote 2 – Seguro de Contenido del local del FONDEC****, por el monto de G. 5.240.400 (cinco millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos guaraníes) IVA incluido: cuya vigencia será de: 1 año a partir del 28 de noviembre del 2018; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución.* ----------

Art. 3º AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.*----------

Art.4°. *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General* ----------

Art. 5 ° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.*----------

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo

----------CONSEJO DIRECTIVO----------
F O N D E C
PARAGUAY

Scanned by CamScanner